

NOTIFICACION POR AVISO

Señora:

NYDIA ALEXANDRA BARRETO GUTIERREZ
Calle 5 31A 29 Barrio Veraguas nidyabarretog@gmail.com

ACTO ADMINISTRATIVO QUE NOTIFICAR: Resolución no.438 del 25/04/2024 por medio de la cual se ordena la inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) a la señora NYDIA ALEXANDRA BARRETO GUTIERREZ C.C. No. 1.026.576.545 por el no pago de la cuota de alimentos a favor de su hijo JULIAN SANTIAGO SANTOS BARRETO, conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2097 de 2021.

SUJETO POR NOTIFICAR: NYDIA ALEXANDRA BARRETO GUTIERREZ CC #1.026.576.545

FUNDAMENTO DEL AVISO: Imposibilidad de notificar personalmente, la dirección de la deudora aportada por el solicitante no recibe comunicaciones, y al técnico de correspondencia 4/72 asignado al CZ Rafael Uribe lo bloquearon para no recibir correo electrónico certificado.

FECHA DE PUBLICACION EN LA PAGINA WEB ICBF: Desde el 02 de mayo del 2024 hasta el 7 de mayo del 2024.

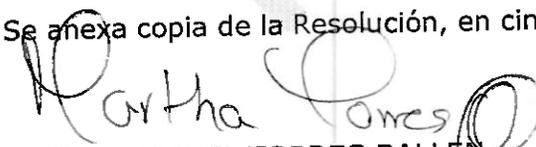
FECHA DE PUBLICACION EN LA CARTALERA ICBF CZ RAFAEL URIBE U: Desde el 2 de mayo del 2024 hasta el 7 de mayo del 2024.

La suscrita Defensora de Familia, adscrita al Centro Zonal Rafael Uribe U del ICBF- Regional Bogotá, a través del presente escrito, notifica y hace saber a la señora NYDIA ALEXANDRA BARRETO GUTIERREZ del contenido de la RESOLUCIÓN No. 438 de fecha 25 de abril de 2024, mediante la cual esta Defensoría de Familia, ORDENA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) DE LA SEÑORA NYDIA ALEXANDRA BARRETO GUTIERREZ, atendiendo las facultades que otorga el artículo 3 de la ley 2097 de 2021.

Las partes involucradas podrán interponer recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011 y ley 2097 de 2021.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso en la página web del ICBF, artículo 69 de la ley 1437 de 2011

Se anexa copia de la Resolución, en cinco (05) folios útiles escritos.


MARTHA ISABEL TORRES BALLEÑ
Defensora de Familia ICBF CZ Rafael Uribe Uribe- Regional Bogotá
Anexo: Copia resolución en cinco (05 folios útiles escritos)